

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

46

**MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio de admisión a trámite con aprobación inicial del Plan Especial para el control urbanístico ambiental de usos para el ámbito situado en el Plan Parcial de Las Tablas (UZI 0.08), ronda de Comunicación, Distrito de Fuencarral-El Pardo.—Expediente: 711/2014/15044.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el ámbito situado en el Plan Parcial de Las Tablas (Suelo Urbanizable Incorporado 0.08), en la ronda de Comunicación, Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por don Ramiro Sánchez de Lerín García-Oviés, en representación de “Telefónica, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, o en las oficinas de la Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo, avenida Monforte de Lemos, número 40, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que podrán presentarse en cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de noviembre de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/7.717/14)

